



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

**ACUERDOS
XIX. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 13 DE OCTUBRE DE 2021.**

- 1.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°1110 de fecha 28 de septiembre de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Pronunciamiento Ley 19.300.- sobre Bases Generales del Medio Ambiente sobre Declaración de Impacto Ambiental, DIA, del proyecto: Proyecto “Parque Solar Fotovoltaico Negreiros”, del Titular SCM Cosayach Yodo.

El objetivo principal del proyecto es la generación de energía eléctrica, a partir del aprovechamiento de energía solar, mediante la implementación de 9.464 paneles solares de 445 watts de potencia cada uno, que en conjunto tendrán un potencial de generación de 3,9 MWn, que será inyectada a la Faena Negreiros, bajo la modalidad de “autoconsumo” de energía eléctrica, sin inyección a la red, para ahorro de suministro eléctrico.

La superficie del área del proyecto corresponde a un total de 9 hectáreas, de las cuales la ocupación de las obras del proyecto utilizará un total de 6,38 hectáreas, que incluyen la superficie del parque solar de 5,2 hectáreas, la línea de evacuación eléctrica 1,07 hectáreas, y el camino de acceso 0,05 hectáreas. La distribución de los paneles fotovoltaicos se realizará en consideración a la superficie disponible y la potencia a instalar de 3,9 megawatts.

Dentro de la superficie también se considerarán caminos interiores, para mantenimientos, zonas de estacionamiento y oficinas y zona de acopio de materiales para paneles, estructuras u otros para la fase de construcción y mantención.

La línea de evacuación será una línea aérea de media tensión de 23 kilovoltios, con un largo aproximado de 214 metros, con 5 estructuras, 1 de paso 2 semi-anclajes, 1 remate y 1 subestación con reconector. La salida de la planta fotovoltaica será con conductor subterráneo de media tensión, por aproximadamente 25 metros, el punto de conexión será en la estructura N°194 de la línea de media tensión existente.

El proyecto considera una inversión de 3,6 millones de dólares. El inicio de las obras se estima para el mes de marzo del año 2022, y se estima una vida útil de 25 años. En su fase de construcción el proyecto considera la contratación de 42 trabajadores; en su fase de operación, 5 trabajadores; y en su cierre otros 30 trabajadores. El proyecto se localiza en la Región de Tarapacá, Provincia del Tamarugal, Comuna de Huará. Específicamente se emplaza a 15 kilómetros al Noroeste del pueblo de Huará, a una altura promedio de 1.150 m.s.n.m.

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el Titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indicó las siguientes observaciones:

Respecto a la Estrategia Regional de Desarrollo, y según el análisis realizado por el titular, el proyecto es coherente con la directriz 2: Promover la competitividad regional, la diversificación y el encadenamiento productivo sustentable, con resguardo del medio ambiente, priorizando polos de desarrollo: minería, turismo y comercio, se relaciona con este proyecto porque promueve el uso de energías renovables como suministro de energía eléctrica. Sobre las otras directrices el titular indica que no se relacionan con el proyecto.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Sobre la Política Regional de Desarrollo Productivo, el titular presenta su análisis respecto del proyecto, el cual es coherente con los lineamientos dispuestos en esta política: Mejorar la competitividad de las empresas de la Región, en el ámbito de fortalecimiento de “Promover la eficiencia energética y el uso de recursos naturales no convencionales”, ya que el proyecto se trata de la instalación y operación de un parque solar fotovoltaico. Sobre los otros lineamientos el titular indica que no se relacionan con el proyecto.

Acerca del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), el Titular no presenta el análisis del proyecto respecto del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), por lo que no es posible precisar si el proyecto presentado es o no compatible con el uso del territorio determinado y los objetivos contenidos en el PROT que pueden tener pertinencia con el proyecto, por lo que se solicita al titular realizar un análisis adecuado al documento Informe Propuesto Modelo Plan Regional de Ordenamiento Territorial (noviembre 2013), el cual se encuentra aprobado por el Consejo Regional y es un instrumento actualmente vigente en nuestra región.

En consideración de los antecedentes presentados y en relación con la normativa vigente, se considera que el análisis del proyecto es desfavorable de acuerdo con los instrumentos de planificación vigente.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara; Javier Yaryes Silva. y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales Sr. Luis Carvajal Véliz; y Felipe Rojas Andrade.

Se deja constancia de la inasistencia justificada por certificado médico del Consejero Regional Sr. Rubén Berríos Camilo.

- 2.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°1109 de fecha 28 de septiembre de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Pronunciamiento Ley 19.300.- sobre Bases Generales del Medio Ambiente sobre Declaración de Impacto Ambiental, DIA, del proyecto: Proyecto “Parque Solar Fotovoltaico Soledad”, del Titular SCM Cosayach Yodo.

El objetivo principal del Proyecto es la generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de energía solar mediante la implementación de 13.312 paneles solares de 445 Watts de potencia cada uno, que en conjunto tendrán un potencial de generación de 5,55 Megawatts, que será inyectada a la Faena Soledad bajo la modalidad de “autoconsumo” de energía eléctrica, sin inyección a la red para ahorro de suministro eléctrico, y por un periodo de 25 años.

La superficie total donde se emplazarán las obras del Proyecto corresponde a 7,55 hectáreas, que incluye la superficie del parque solar 6,7 hectáreas y la línea de evacuación 0,85 hectáreas. El área del Parque Solar será habilitada, utilizando para ello un bulldozer con el cual se distribuirá el material de las pilas de lixiviación existentes en el área del Parque Solar de manera uniforme, para posteriormente nivelar y compactar la superficie.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

El desarrollo de esta iniciativa en COSAYACH de producción de energía solar para autoconsumo en sus terrenos, constituye un proyecto de inversión de bajo riesgo que, además de constituir una solución para maximizar su uso eficiente y ahorro de suministro de energía, al generar 15.580 MWh/año de energía eléctrica renovable, sus paneles fotovoltaicos reducirán emisiones de CO2 en 6.523 toneladas anuales.

La fecha estimada de inicio de ejecución de las obras es en marzo del año 2.022. El proyecto considera una inversión de 5.050 millones de dólares, y en su etapa de construcción considera empleo directo para 60 trabajadores; en su fase de operación considera 6 trabajadores; y en las labores de cierre un total de 50 trabajadores.

El proyecto se localiza en la Región de Tarapacá, Provincia del Tamarugal, Comuna de Pozo Almonte. Específicamente se emplaza a 17 Km al Suroeste del pueblo de Pozo Almonte, a una altura promedio de 1.040 m.s.n.m.

Con respecto a la Estrategia Regional de Desarrollo 2011-2020, según el análisis realizado por el Titular, el proyecto es coherente con la con la Directriz N°2, ya que promueve el uso de ERNC en la región para el suministro energético y además dará cumplimiento a la legislación ambiental aplicable en el manejo de sus residuos. Sobre las otras directrices informa que no se verán afectadas ni favorecidas por la actividad.

Sobre la Política Regional de Desarrollo Productivo, según el análisis realizado por el Titular, el proyecto es coherente con el lineamiento N°3, ya que por su tipología corresponde a un proyecto que promueve el uso de ERNC, que beneficiará a los sectores productivos de la región. Sobre las otras directrices informa que no se verán afectadas ni favorecidas por la actividad.

Acerca del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), el Titular no se refiere a esta política y su relación con la actividad, por lo cual no es posible precisar si el proyecto presentado es o no compatible con el uso del territorio determinado, y los objetivos contenidos en el PROT, que pueden tener pertinencia con el proyecto, por lo que se solicita al titular realizar un análisis adecuado al documento Informe Propuesta Modelo Plan Regional de Ordenamiento Territorial, el cual se encuentra aprobado por el Consejo Regional y es un instrumento actualmente vigente en nuestra región.

En consideración de los antecedentes presentados, y en relación con la normativa vigente, se solicita el análisis del proyecto con respecto al PROT, el informe es desfavorable.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara; Javier Yaryes Silva. y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales Sr. Luis Carvajal Véliz; y Felipe Rojas Andrade.

Se deja constancia de la inasistencia justificada por certificado médico del Consejero Regional Sr. Rubén Berríos Camilo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 3.- **No generó** convicción de aprobar o rechazar en los consejeros regionales presentes, en relación al informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N°1161 de fecha 5 de octubre de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Lo anterior, de conformidad al artículo 52 del D.S. N°40 de 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, respecto de la ADENDA, ingresada al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del siguiente proyecto:

Proyecto “Fotovoltaico El Carmelo”, del Titular Taruca Solar SPA.

La iniciativa denominada “Proyecto Fotovoltaico El Carmelo”, que fue presentado anteriormente en el mes de mayo, corresponde a una planta de generación fotovoltaica, que se ubica en la región de Tarapacá, Provincia del Tamarugal, en la Comuna de Pozo Almonte. Considera la instalación de aproximadamente 20.748 módulos fotovoltaicos de una potencia nominal unitaria, resultando en un total aproximado de 11,1 Megawatts de potencia. El Proyecto inyectará una potencia nominal de 9 MWac y tendrá una generación de 27.75 GWh de energía media anual, equivalente a un 24% de factor de planta.

Según el Titular del proyecto, al tratarse de un proyecto de generación distribuida que no requiere la construcción de una línea de gran longitud, que utiliza una fuente de Energía Renovable No Convencional (ERNOC), permitirá contribuir al suministro creciente de demanda de energía eléctrica en Chile de una forma sostenible con el medio ambiente, ya que no utiliza combustibles contaminantes y al ser de un tamaño menor minimiza potenciales impactos sobre el entorno.

El personal destinado para la construcción del Proyecto se alojará y alimentará principalmente en la comuna de Pozo Almonte. La ejecución del proyecto se proyecta para enero del año 2.022, y considera una inversión de 12 millones de dólares. Tiene una vida útil de 30 años, y se espera la contratación directa de 100 trabajadores en la fase de construcción, y de 26 trabajadores en la fase de operación.

Se considera la construcción de un camino de acceso que conectará con la ruta existente por la ruta A-651, permitiendo la circulación de vehículos livianos y pesados, tanto para las fases de Construcción, Operación y Cierre. En mayo del 2.022, el proyecto fue revisado y calificado como desfavorable debido a las observaciones que se le hicieron.

De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional, a los antecedentes complementarios entregados por la empresa en la ADENDA, donde debían exponerse las subsanaciones a las observaciones presentadas por esta institución, se indica que se han superado las observaciones formuladas, respecto a la relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional. Sin perjuicio de lo anterior, el cuerpo colegiado estimó abstenerse en el pronunciamiento.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron por el rechazo; la Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales la Sra. Verónica Aguirre Aguirre y los Sres. Luis Carvajal Véliz; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada por certificado médico del Consejero Regional Sr. Rubén Berríos Camilo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

- 4.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la comisión de Medio Ambiente y Energía, más el complemento del consejero regional Sr. Rubén López P., en orden a:

1. Oficiar a los Parlamentarios de la Región de Tarapacá y al Gobernador Regional de Tarapacá, a fin de manifestar la necesidad urgente de concretar una mesa de trabajo que aborde las temáticas de energías renovables no convencionales, ERNC, específicamente las de tipo fotovoltaicas en la región, para su ordenamiento y el beneficio regional.

El oficio se deberá hacer mención, que ya se realizó una mesa de trabajo con los Parlamentarios, específicamente con los Diputados Rubén Moraga y Ramón Galleguillos, agregando que los objetivos específicos de la Mesa de Trabajo será lograr la actualización del PROT y avanzar en leyes que beneficien a la comunidad de la región.

2. Oficiar en los mismos términos del punto 1 a la Honorable Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados de Chile y a la Convención Constitucional.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Felipe Rojas Andrade; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; Javier Yaryes Silva y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada por certificado médico del Consejero Regional Sr. Rubén Berríos Camilo.

- 5.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción mantener en análisis la solicitud de modificación que incide en el proyecto **“Capacitación Desarrollo Productivo de la Minería Pequeña y Artesanal Región de Tarapacá”**, a objeto de completar antecedentes, en especial la consideración de que deben ser escuchadas las distintas organizaciones gremiales del sector de la pequeña minería de la región.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; la Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Felipe Rojas Andrade; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia de la abstención de voto de los consejeros regionales la Sra. Verónica Aguirre Aguirre y los Sres. Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada.

Se deja constancia que no vota el Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, por ausencia temporal.

Se deja constancia de la inasistencia justificada por certificado médico del Consejero Regional Sr. Rubén Berríos Camilo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 6.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificaciones al **“MARCO PRESUPUESTARIO, PROGRAMA 02 DEL 2021. SUBTÍTULO 29”**, de conformidad al recuadro y consideraciones que se indican:

Las modificaciones del Marco Presupuestario del Presupuesto de Inversión Regional 2021, correspondiente al Programa 02, se realiza de acuerdo con el Decreto N°42.810, y se establecieron cuatro líneas de acción en base a los proyectos ya aprobados pertenecientes al Subtítulo 29, del Programa 02 del Marco Presupuestario:

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021 MINISTERIO DEL INTERIOR												
Subtítulo	Ítem	Asignación	Denominaciones	Partida : 05 Capítulo : 61 Programa : 02	Ley de Presupuesto	MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DECRETO HACIENDA PARA TRAMITAR	DISMINUCIÓN	AUMENTO	NUEVO PRESUPUESTO VIGENTE DESPUES DE MODIFICACIONES			
			Ord de Solicitud	-	-	6-18-25	381	576	-			
			Fecha de Solicitud			7-13 15	09-04-21	10-jun-21	-			
			Nº de Registro DIPRES			ENERO	-	-	-			
			Nº Decreto / Resolución	Marco proyectado aprobado Consejo regional Certificado N° 13	Ley de Presupuesto	DECRETO 264	DECRETO 942	-				
			Fecha Decreto / Resolución	-	-	18-02-21	17-05-21					
			Toma de Razón	15-ene-21	16-12-20	08-03-21	19-05-21					
			Recepcion de Documento con Toma de Razón			12-03-21	20-05-21					
Subtítulo	Ítem	Asignación	Denominaciones	M\$	M\$	M\$	M\$ 3	M\$30	M\$ 1	M\$ 7	M\$38	M\$ 8
			GASTOS	3.379.903	0	0	0	0	0	0	3.161.614	3.161.614
	29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.379.903	0	1.188.230	550.000	1.423.384	0	0	3.161.614	3.161.614
	01		Terrenos								0	0
	02		Edificios								0	0
	03		Vehiculos	1.891.138		495.564	550.000	935.499	178.753	0	2.159.816	2.159.816
	04		Mobiliarios y Otros	352.924		352.925			-150.434	0	202.491	202.491
	05		Máquinas y Equipos	1.128.894		332.794		487.885	-28.319	0	792.360	792.360
	06		Equipos Informáticos							0	0	0
	07		Programas Informáticos	6.947		6.947				0	6.947	6.947
	99		Otros Activos No Financieros							0	0	0

- Funcionamiento de Municipalidades, que dice relación con:
 - Abastecimiento de agua potable a la población.
 - Gestión de residuos.
 - Acciones de aseo y ornato.
 - Apoyo de transporte escolar.
 - Incrementar la capacidad operativa frente a situaciones de emergencia.
 - Apoyo a organizaciones sociales.
- Salud, mantener a las instituciones en condiciones de cubrir las necesidades de la población en materia de salud, para ello se financian iniciativas asociadas a la mantención operativa de los vehículos, de equipos y del material necesario.
- Seguridad Pública y Protección Civil, equipamiento para mantener la operatividad de las instituciones de orden público.
- Cubrir necesidades de equipamiento de instituciones del sector Educación.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N°1165 de fecha 5 de octubre, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; la Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Felipe Rojas Andrade; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; Javier Yaryes Silva; Eduardo Mamani Mamani; y Alberto Martínez Quezada

Se deja constancia de la abstención de voto de la consejera regional Sra. Verónica Aguirre Aguirre.

Se deja constancia que no vota el Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, por ausencia temporal.

Se deja constancia de la inasistencia justificada por certificado médico del Consejero Regional Sr. Rubén Berríos Camilo.

7.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA, en orden a:

- 1. Firmar la Declaración de Emergencia Climática, de la región de Tarapacá, la que en su oportunidad firmó el Gobernador Regional, a objeto de dar la formalidad de Gobierno Regional de Tarapacá.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Pablo Zambra Venegas; Felipe Rojas Andrade; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Eduardo Mamani Mamani; y Alberto Martínez Quezada

Se deja constancia que a los llamados a viva voz los consejeros regionales Sres. Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia, no manifiestan sus votos, quienes indistintamente hicieron saber a esta Secretaría que tenían problemas de conexión en ese instante, situación que es efectiva.

Se deja constancia que no vota el Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, por ausencia temporal.

Se deja constancia de la inasistencia justificada por certificado médico del Consejero Regional Sr. Rubén Berríos Camilo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

8.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, en orden a:

1. Oficiar a la SEREMI de Vivienda y al SERVIU, a fin de que informe en que consiste el proyecto de cambio de matrices que se ejecuta en el Condominio Altos del Mirador, y la manera en que se abordará. Asimismo, se sugiere que dicho proyecto se incluya en el Plan Socavones de Alto Hospicio, a fin de evitar mayores demoras en la implementación de la iniciativa.

Además, se solicita que, ante el caso de excusarse de concurrir el SEREMI de la Vivienda a la convocatoria para participar en las sesiones de comisiones, se asegure la presencia de un representante validado del servicio.

2. Remitir un oficio de reclamación al Delegado Presidencial de Tarapacá, con copia al Ministro de la Vivienda, por la ausencia del SEREMI de Vivienda o de sus representantes, en la sesión de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Consejo Regional de Tarapacá, a la que fue convocado con antelación.
3. Remitir un oficio de reclamación, por las mismas razones, pero al Alcalde de Alto Hospicio, quién no concurrió ni envió representantes a la sesión antes descrita, pese a habersele convocado con antelación de manera formal.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Pablo Zambra Venegas; Felipe Rojas Andrade; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Eduardo Mamani Mamani; y Alberto Martínez Quezada

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que a los llamados a viva voz los consejeros regionales Sres. Iván Pérez Valencia y José Lagos Cosgrove, no manifiestan sus votos, quienes indistintamente hicieron saber a esta Secretaría que tenían problemas de conexión en ese instante, situación que es efectiva.

Se deja constancia que no vota el Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, por ausencia temporal.

Se deja constancia de la inasistencia justificada por certificado médico del Consejero Regional Sr. Rubén Berríos Camilo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

9.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar el Acta que se individualiza:

- **XVIII Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2021.**

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo

Se deja constancia que a los llamados a viva voz los consejeros regionales Sres. Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; y Javier Yaryes Silva, no manifiestan sus votos, quienes indistintamente hicieron saber a esta Secretaría y Pleno que tenían problemas de conexión en ese instante, situación que es efectiva.

Se deja constancia de la inasistencia justificada por certificado médico del Consejero Regional Sr. Rubén Berríos Camilo.

10.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Pablo Zambra Venegas, en orden a:

1. *Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Iquique, a fin de que informe el estado actual de todos los animales del Parque Temático de Cavancho, debiendo precisar el estado de salud de cada uno de ellos, así como también, el número inicial de ejemplares, número actual de los mismos (Lobos Marinos, Llama y yacarés)*

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto por omisión: votaron a favor; las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada, Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; y Javier Yaryes Silva; Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; Javier Yaryes Silva y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo

Se deja constancia de la inasistencia justificada por certificado médico del Consejero Regional Sr. Rubén Berríos Camilo;



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

11.- **Se acordó** por la unánime de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Rubén López Parada, en orden a:

1. Oficiar al Alcalde de la Municipalidad de Alto Hospicio, a fin de que informe la situación o razones consideradas para no hacer la entrega de la junta de vecinos Villa Porvenir a la comunidad, obra financiada con fondos FRIL, atendido que a la fecha se están robando las planchas que están resguardando la infraestructura, debiendo indicar la fecha probable de entrega.
2. Oficiar al MINVU Tarapacá, a fin de que informe el estado actual de las gestiones o acciones para las canchas del Condominio Social Siglo XXI.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto por omisión: votaron a favor; las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada, Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; y Javier Yaryes Silva; Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; Javier Yaryes Silva y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo

Se deja constancia de la inasistencia justificada por certificado médico del Consejero Regional Sr. Rubén Berríos Camilo;



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ

Conforme. - Iquique, 13 de octubre de 2021.-